



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 11 de junio de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D.-

Ref. a Exp. N°276/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/06/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8039/2018

Artículo 1°.- Disponese el traslado del monumento de Luis Cane; donde el Departamento Ejecutivo establezca dentro del boulevard de Avenida 16 entre 23 y 25, con el fin de no obstaculizar la visibilidad de los transeúntes.-

Artículo 2°.- Disponese el traslado de la ermita ubicada en Avenida 40 esquina 9; dentro del boulevard en Avenida 40 entre 9 y 11.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-